



Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 1932 DE 04 AGO 2025

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional".

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2082 del 18 de julio de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la señora CARMEN LILIANA VILLA REINA, al cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Oficina de Control Interno del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante definitiva.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud de lo expuesto en el aparte anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos, en el cual, y según obra en el boletín No. 07 del 20 de marzo de 2025, para el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Oficina de Control Interno del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se identificaron funcionarios de carrera administrativa que cumplieran los requisitos mínimos exigidos por el manual de funciones.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Oficina de Control Interno del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Que la Subdirección de Gestión de Talento Humano una vez verificado y certificado (i.) el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con el manuales de funciones y de competencias laborales, (ii) las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos mediante el Formato de Hoja de Vida - DAFP), (iii) los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, y el diligenciamiento de la hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP, (iv) la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública se concluye que el señor JHON ALEXANDER GOMEZ AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No.

79.906.518, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Oficina de Control Interno del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional al señor JHON ALEXANDER GOMEZ AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.906.518, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Oficina de Control Interno del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. El nombramiento provisional que se efectúa por este acto administrativo se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Artículo 2. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025 del 2 de enero de 2025, de conformidad con la certificación expedida el 25 de junio de 2025 por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

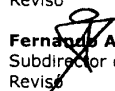
Dado en Bogotá, D.C., a los 04 AGO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


GERMAN AVILA PLAZAS

Luz Marina Caro López,
Secretaria General del MHCP
Revisó


Fernando Antonio Carvajal Santos,
Subdirector de Gestión de Talento Humano
Revisó


Sergio Daniel Forero Gutierrez,
Profesional Especializado GAP
Elaboró

Deicy Mayerly Hernandez Gama
Directora Administrativa
Revisó


Silvia Patricia Sanchez Guevara,
Coordinadora Grupo Administración de Personal
Revisó